

Radicación: N° 2015-299
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Martha Liliana Estrada Perdomo y Otros
Accionado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional



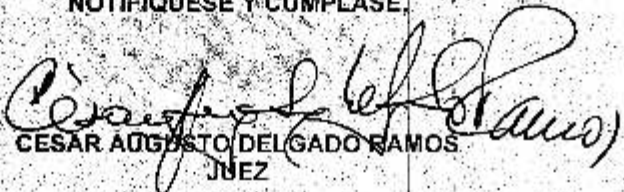
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: N° 2015-299
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MARTHA LILIANA ESTRADA PERDOMO Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL

A folios 101 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. María Niny Echeverry Prada, en su condición de apoderada del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto la apoderada no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué